

**EXPTE.N° 0433-98**

**COMUNICACION**

Solicitar al Departamento Ejecutivo, informe a la brevedad posible los siguientes puntos.-

- 1- Tierras ociosas disponibles de jurisdicción nacional o provincial susceptibles de ser transferidas a la Municipalidad de Coronel Dorrego. (localidades de Aparicio, El Perdido, Oriente y Coronel Dorrego).-
- 2- Terrenos y viviendas pertenecientes al fisco municipal.-
- 3- Ubicación y superficie de todos ellos y estado de conservación de los inmuebles en el caso de las viviendas.-
- 4- Propiedades o casas desocupadas que se hubieren detectado en los complejos habitacionales construidos por el FONAVI o mediante sistema y/u operatorias donde ha tenido participación el Municipio y que a Simple vista parecieran no constituir Viviendas únicas y permanentes ubicadas en las localidades del Partido.-
- 5- Toda otra documentación o aclaración que crea oportuno elevar.-

SALA DE SESIONES, Septiembre 24 de 1998.-

Registrada bajo el número: 0071/98